



Alcaldía de Medellín

ANEXO 2 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A MORADORES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS EN EL ESCENARIO DEL RIESGO DE DESASTRE

1. FASE I: CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LA PROTECCIÓN A MORADORES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS.

Basados en el POT – Acuerdo 048 de 2014 y/o en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD- Decreto 1240 de 2015 o la norma que los sustituya, modifique o complemente, así como los demás planes complementarios, se realizará el análisis que permita construir una estrategia de reducción del riesgo, que incluya una proyección de los impactos sobre los capitales y capacidades, en términos del reconocimiento y protección, competencias institucionales, proceso participativo y valoración socioeconómica integral, para obtener los resultados de viabilidad de la intervención para la gestión del riesgo de desastres y la protección a moradores.

Si al finalizar esta fase, se establece que se requiere el reasentamiento de la población, se deberá activar el proceso establecido para este fin.

A continuación, se definen los siguientes pasos:

1.1. PASO 1. Alistamiento institucional y comunitario para la previsión de los determinantes técnicos, jurídicos, sociales y administrativos para la protección de los moradores, actividades económicas y productivas.

Se entiende como determinantes del protocolo de protección a moradores, actividades económicas y productivas, todas aquellas circunstancias que definen el punto de partida de una intervención en el territorio, incluyendo el marco jurídico, técnico, social, administrativo y financiero requeridos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la protección a los moradores.

A su vez, serán determinantes técnicos todos aquellos instrumentos de gestión, desarrollo y planificación social, técnica y financiera necesarios para la formulación de las estrategias de protección de los moradores en los proyectos, tales como: el POT, Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, estudios de detalle, inventario y caracterización de población, inventario de zonas de riesgo no mitigables, plan de desarrollo, políticas públicas nacionales y locales, diagnósticos relevantes en la caracterización de cada proyecto, entre otros.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.1.1. Activación del protocolo	A partir de los estudios de amenaza y riesgo de detalle, zonas priorizadas del POT, o inventario de zonas de riesgo, y análisis integral de vulnerabilidades (físico-espacial, ecológico-natural, político-ideológica, político-institucional, social-organizativa, económicas, técnico, entre otras), el CIDEPP con la orientación de las Comisiones asesoras del CMGRD, darán el concepto de activación de la PPPMAEP en el proyecto.	Concepto de priorización de áreas a intervenir con el despliegue del protocolo. Definición del ejecutor del proyecto de acuerdo con competencias y conformación de mesa técnica.	Responsable principal: CIDEPP Apoyo: Comisiones asesoras
1.1.2. Propuesta de organización institucional para ejecutar y administrar la protección.	Teniendo en cuenta el sistema de actores, roles y competencias definidos por la PPPMAEP. La(s) comisión (es) asesoraran esta propuesta organizacional.	Conformación de mesa Técnica - Matriz de responsabilidades del sistema de roles y relacionamiento de la PPPMAEP.	Responsable principal: CIDEPP Apoyo: Comisiones asesoras
1.1.3. Verificación de instrumentos para el diagnóstico y evaluación del estado de capitales y capacidades	Verificar cuales instrumentos para el diagnóstico integral, que den cuenta del estado de los capitales de la población afectada o a intervenir, serán aplicados. Se deben articular los instrumentos o formatos de diagnóstico o procedimientos propios del Sistema Municipal de GRD.	Documento con instrumentos a aplicar en el proyecto en virtud de la PPPMAEP.	Responsable principal: Mesa Técnica
1.1.4. Identificar la oferta interinstitucional e intersectorial	Identificar y activar a las distintas entidades y dependencias responsables de la oferta y recursos institucionales aplicables para la protección a moradores en las intervenciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres, de acuerdo con las funciones misionales y las	Portafolio aplicable de bienes, recursos y servicios de la Administración Municipal y demás actores.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto a partir de la información suministrada por las distintas dependencias que apoyan.



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	necesidades identificadas en el territorio.		
1.1.5. Identificación y caracterización de organizaciones de base territorial, los líderes y escenarios de participación social presentes en el área de influencia definida para el anteproyecto	Identificación y caracterización de organizaciones de base territorial formales e informales, de líderes y de escenarios de participación social presentes en las áreas de intervención, inicialmente a partir de la información proveniente de las fuentes municipales, posteriormente, con el trabajo de campo deberá ser actualizada o complementada.	Documento con la base de datos y caracterización de las dinámicas y redes de participación	Responsable Principal: Ejecutor del Proyecto. Apoyo: Secretaría de Participación Ciudadana - DAGRD
1.1.6. Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial	Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial formalizadas y no formalizadas, Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres (donde aplique) y demás actores. La estrategia de articulación deberá incluir acciones de gestión del conocimiento, tales como espacios de participación, información, comunicación y formación sobre conocimiento y reducción del riesgo; formación sobre la política de protección a moradores; ordenamiento territorial; y de las acciones propias de la intervención para evitar la ocurrencia del evento.	Cronograma único de actividades	Responsable principal: Mesa técnica - Ejecutor del proyecto Apoyo: DAGRD Subdirección de Conocimiento y Reducción- Equipo social de GRD.
1.1.7. Presentación de la información del anteproyecto a las dependencias del conglomerado público	Presentación, por parte del ejecutor designado de la información del anteproyecto de gestión del riesgo de desastres, en consonancia con el Decreto 2157 de 2017 (obras previstas, zonificación del riesgo, trazado inicial de intervención y su área de	Recomendaciones sobre determinantes técnicas jurídicas y administrativas para tener en cuenta	Responsable principal: Entidad ejecutora del proyecto Apoyo: Mesa técnica



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	influencia, y panorama general frente a la legalización y regularización, y frente a la adquisición predial en caso de requerirse)		
1.1.8. Presentación del anteproyecto a la comunidad localizada en la zona de intervención e influencia del proyecto, donde se generen escenarios de información y consulta	En estos espacios se debe dar a conocer a la comunidad la información del anteproyecto de gestión del riesgo de desastres. Con las recomendaciones se podrán incorporar los respectivos ajustes a la información, para avanzar en los análisis para el dimensionamiento previo en términos de protección.	Documento con observaciones por parte de la comunidad para la protección.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.
1.1.9. Conformación de Mesa de Articulación Institucional-Comunitaria	En la reunión de presentación del anteproyecto a la comunidad, se deberá conformar esta mesa, a partir de la identificación de las organizaciones de base. Esta mesa tiene por objetivo la articulación de los distintos actores para la gestión del proceso.	Documento con la base de datos de los integrantes de la Mesa.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.
1.1.10. Aplicación de instrumento preliminar de diagnóstico en campo	Corresponde al instrumento que se aplica para el inventario y conteo de predios mediante trabajo de campo para definir la cantidad de predios e inmuebles; realizar la valoración inicial de amenaza del predio, su estado de ocupación. Esta actividad se puede realizar con el apoyo de los líderes del área de intervención. (Apoyarse en la información solicitada desde el Decreto 2157 de 2017) o la norma que lo sustituya, modifique o complemente)	Conteo predial a nivel de zócalo, por cada uno de los predios. Para ello se hace uso del Formato N° 1. Conteo predial a nivel de zócalo Sistematización de la información recopilada	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.
1.1.11. Identificación y análisis de los determinantes para la protección	Compilación de documentos que dan cuenta de los elementos técnicos, jurídicos, sociales y administrativos del anteproyecto y el	Documento con expediente de determinantes para la protección.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	cumplimiento de la PPPMAEP.		

1.2. PASO 2. Diagnóstico preliminar y participativo

Comprende las actividades que recogen información primaria y secundaria de forma ágil para obtener una aproximación a la situación inicial de predios y moradores en el área de intervención.

Para este paso, se recurre al uso de registros administrativos de población y características del territorio, con el que, luego de contar con un primer trazado del polígono de intervención y de su área de influencia, se elabora el primer diagnóstico (número de viviendas localizadas en la zona de riesgo, número de hogares – SISBÉN identificación de población en situación de pobreza y vulnerabilidad, número de predios, número de propietarios, morfología de lotes, destinaciones residenciales y de otros usos, unidades económicas, equipamientos en el área de estudio y espacio público, etc.).

Este diagnóstico se sumará a la información geográfica y demográfica construida por mapeo participativo y la caracterización de unidades sociales, para proceder al análisis de alternativas de acción para la protección.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.2.1. Recolección de información preliminar, correspondiente al área de estudio (trazado inicial de la intervención y su área de influencia)	Elaborar un diagnóstico con fuentes primarias y secundarias con registros administrativos internos y externos como documentos propios de las comunidades. Se contrasta con la información preliminar sobre: número de predios, estructura predial, situación jurídica de los predios, zonificación de riesgo, número de unidades sociales, actividades económicas y productivas; así mismo se indaga sobre el perfil socio económico, los equipamientos y espacios públicos, la caracterización de grupos poblacionales diversos. Para la elaboración de este diagnóstico, se podrán	Diagnóstico previo basado en información primaria y secundaria, donde se dé cuenta del estado de los capitales y se establezca una línea base. Tomar como referencia el Formato N° 2 Información por Capitales y aplicar el Formato N° 3. Instrumento taller participativo de	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	considerar metodologías como cartografía social, diagnósticos participativos, construcción de escenarios de riesgo y otros métodos de indagación directa de carácter cualitativo y cuantitativo para evidenciar y sistematizar los eventos ocurridos del riesgo de desastres, el estado de los capitales y establecer una línea base.	<i>capitales colectivos</i>	

1.3. PASO 3. Impactos de las intervenciones sobre los moradores, actividades económicas y productivas

Para establecer el dimensionamiento de la protección a moradores en cada proyecto de intervención se construye la línea base del estado de los capitales y capacidades de los moradores, las actividades económicas y productivas en el área de estudio, se procede luego al análisis de impactos sobre los moradores a raíz de la intervención a través de un proceso técnico y participativo.

La identificación de impactos sociales debe entenderse como un diálogo entre los actores involucrados: moradores afectados, operadores y en general grupos de interés. Las actividades de este paso permitirán determinar el grado de incidencia de la intervención en los modos y medios de vida de los moradores y configurar así las medidas de manejo diferenciales de protección de acuerdo con el carácter, magnitud y temporalidad de los impactos a la luz de lo establecido en la PPPMAEP.

Los impactos son aquellos cambios o alteraciones causados en las condiciones de los moradores y de las actividades económicas y, pueden calificarse como positivos, negativos o indeterminados. La información recopilada permitirá identificar dichos impactos en cada uno de los capitales y así establecer una línea base, que permita tomar decisiones y establecer estrategias para la protección.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.3.1. Identificación de impactos en capitales y capacidades de los moradores, las actividades económicas y productivas	A partir de la información recopilada hasta el momento se construyen los reportes, indicadores como punto de partida o línea base que definen el estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades. Deberá contener la identificación de impactos, y presentar el cruce con capitales y capacidades de cada unidad social y económica.	Matriz construida y documento con el análisis del estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades. Se utiliza el Formato N° 4. Variables para la identificación de impactos.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto.

1.4. PASO 4. Estimación de costos de protección a moradores, actividades económicas y productivas a partir de la alternativa seleccionada

Es necesario estimar en términos económicos cuál es el costo de la implementación de acciones para la protección. Para ello es necesario contar con la caracterización de las unidades sociales, económicas y productivas, especialmente la identificación y definición de las acciones que demandará la intervención en términos de Protección.

Con la delimitación preliminar del área de estudio se cuantifica el valor aproximado necesario para la adquisición de suelo para la intervención. Esta aproximación inicial al valor se realiza dentro de las actividades contempladas en la gestión predial del proyecto.

Con la información anterior y los impactos previstos, se realiza el análisis que arroja la incidencia de los impactos en el estado de capitales. De esta forma, se procede a una determinación aproximada de los hechos y derechos de reconocimiento y protección que permita un análisis preliminar de costos para la protección.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.4.1. Análisis de costos por adquisición de suelo para la gestión del riesgo	A partir de la identificación de las obras que se requieren construir para la gestión del riesgo de desastres, analizar el costo de la adquisición del suelo, para lo cual se recopila la información catastral de los predios del área de intervención a partir del CBML (Comuna, Barrio, Manzana, Lote) y de esta forma determinar	Diligenciamiento del Formato N° 5. Costo preliminar del suelo , para la cuantificación del valor del suelo requerido por el proyecto; incluyendo un análisis	Responsable principal: Ejecutor del proyecto o entidad responsable de la gestión predial Apoyo:



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<p>información de referencia, utilizando el acto administrativo vigente sobre Zonas geoeconómicas homogéneas físicas, expedido por la subsecretaría de Catastro u otras fuentes de información que permitan tener un acercamiento al valor del suelo.</p> <p>Esta información puede complementarse con los resultados del conteo realizado a nivel de zócalos, haciendo un análisis comparativo que permita verificar la base catastral y la realidad encontrada en el territorio; de esta forma se podrían considerar los posibles costos de las construcciones informales.</p>	comparativo de la información.	SubSecretaría de Catastro y Secretaría de Suministros
1.4.2. Análisis de alternativas de intervención- hechos de reconocimientos	<p>Con la información secundaria y primaria recolectada en este paso, se realiza un análisis de alternativas de protección, restablecimiento y mejoramiento de capitales, por cada uno de los hechos de reconocimiento.</p> <p>Para el diseño de estas alternativas, se deberá tener como referencia las líneas estratégicas y programáticas de la Política, las cuales se relacionan en el Capítulo 4, Anexo 4 del decreto de reglamentación de la política.</p>	Documento de Análisis de Alternativas para la protección.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto
1.4.3. Análisis de costos de protección y modelación financiera	<p>De acuerdo con los impactos y análisis de alternativas identificados se realiza una estimación aproximada de los costos de la protección, a partir de modelaciones financieras, para la PPPMAEP, que busquen dar viabilidad y garantía técnica, social y financiera, asegurando desde esta fase el marco de protección. En la modelación se debe incluir el costo de la obra de mitigación, de</p>	Documento con las simulaciones financieras iniciales que permitan identificar el valor del proyecto, incluida la protección a los moradores y	Responsable principal: Ejecutor del proyecto





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	acuerdo con el Plan de gestión del riesgo desastres para la infraestructura.	actividades económicas.	
1.4.4. Definición de fuentes de financiación para la gestión de riesgo y la protección a moradores y actividades económicas y productivas	<p>La dependencia responsable de la ejecución incluirá en la formulación del proyecto y su presupuesto de inversión, los recursos necesarios para la aplicación de la PPPMAEP y demás conceptos derivados de la presente reglamentación.</p> <p>Se considerará el Fondo Municipal para la GRD (Acuerdo 059 de 2011-Art 8) para la financiación de las obras para la reducción del riesgo, y aquellas definidas por la PPPMAEP para las alternativas preseleccionadas en función de la protección.</p>	Documento con las fuentes de financiación que van a permitir implementar las acciones de protección.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto

1.5. PASO 5. Evaluación y toma de decisiones

Al cierre de este paso, el responsable del anteproyecto presentará los resultados ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD y si se requiere al Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico -CIDEPP de la PPPMAEP, con el fin de que esta instancia empiece a definir las alternativas y opciones para restablecer y mejorar los modos y medio de vida de los moradores, a partir de la oferta institucional para la implementación del proyecto, es decir, los resultados de la evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, financiera y social, serán el soporte para avanzar al durante del proceso de la protección en términos de la PPPMAEP.

Teniendo en cuenta que el CMGRD y el Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico para la PPPMAEP, está conformado por la más alta dirección municipal, ejercida por las dependencias y directivos de primer nivel que tienen a su cargo el conocimiento de todos los asuntos estratégicos, misionales, de gestión del riesgo de desastres, planeación de la administración municipal, la decisión que se tome sobre el proyecto debe considerar el análisis de viabilidad del mismo en razón a que la PPPMAEP pueda incorporarse y cumplirse. Además, debe tener en cuenta que el proyecto pueda ser priorizado y ejecutado.

Si se requiere del proceso de reasentamiento de población como alternativa de mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida de la población, se continúa con la aplicación de los pasos del proceso de reasentamiento (Anexo 5). En este caso las estrategias de participación, comunicación e información y la oferta institucional, deberán tener continuidad y ser transversales en dicho proceso. Si no se requiere, se avanza a los siguientes pasos de este protocolo.





Alcaldía de Medellín

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.5.1. Evaluación toma de decisiones	<p>El ejecutor del proyecto presentará al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y al CIDEPP, cuando se requiera, con el fin de que esta instancia empiece a definir las alternativas y opciones para restablecer y mejorar los modos y medio de vida de los moradores, a partir de la oferta institucional para la implementación del proyecto.</p> <p>La decisión de continuar con el proyecto de intervención y definir su factibilidad implica que se cuenta con la garantía técnica, social y financiera para: 1) asumir las estrategias de protección a moradores, en virtud de los derechos que les fueron reconocidos, buscando tanto el mejoramiento y restablecimiento como la sostenibilidad de sus modos y medios de vida; y 2) la continuidad del flujo de los recursos ante el cambio de vigencias presupuestales y/o de administración.</p> <p>El proceso de toma de decisiones debe contemplar: 1) Recomendación por parte de la Mesa de Articulación Institucional-Comunitaria ante la Mesa Técnica del proyecto sobre la alternativa que cumpla con la protección de los hechos de reconocimiento, 2) Recomendación de las alternativas del proyecto por parte de la Mesa Técnica de protección.</p>	Documento con evaluación y detalle de la decisión	Responsable principal: CMGRD CIDEPP

1.6. PASO 6. Formulación del Plan de Gestión Social para la protección a moradores, actividades económicas y productivas





Alcaldía de Medellín

Realizada hasta este punto toda la previsión para la protección y con la decisión de realizar la intervención, se inicia la formulación y ejecución del plan de gestión social-PGS- para la protección a moradores, actividades económicas y productivas en línea con la presente Política.

Tanto la formulación del PGS como su ejecución, tendrán presentes los plazos para concretar las acciones de protección, vinculando los recursos de la Administración Municipal y garantizando la continuidad desde la previsión de los compromisos y disposición de la logística institucional cuando el proyecto pase de una vigencia a otra. En este sentido, el CIDEPP y la mesa técnica, son los responsables de dar los lineamientos para el cumplimiento del PGS en relación con la viabilidad financiera.

Este plan de gestión social deberá incorporar un capítulo que desarrolle las alternativas del proceso de reasentamiento, de acuerdo con lo establecido en el POT o para la ejecución de las medidas estructurales necesarias para la gestión del riesgo de desastres.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.6.1. Definición del esquema participativo	De acuerdo con los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de relacionamiento, revisar y actualizar las acciones y/o espacios para la promoción de la participación, información, comunicación y control social con alianzas público-privadas comunitarias. Se deberá tener en cuenta la mesa de articulación institución – privado – comunitaria.	Documento con el esquema participativo para la ejecución del proyecto. Este documento deberá ir acompañado de un cronograma que detalle la ejecución de las diferentes estrategias participativas que serán transversales a todas las actividades	Responsable principal: Ejecutor del proyecto
1.6.2. Divulgación de los avances del proceso	Dando cumplimiento a la estrategia de relacionamiento, diseñada en el paso 1 de la presente fase, y una vez sistematizada la información de las anteriores actividades, se lleva a cabo la divulgación de los resultados de la caracterización	Actas de reunión	Responsable principal: Ejecutor del proyecto



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<p>del estado de capitales y capacidades. Desarrollo de estrategia de participación para la identificación y valoración de impactos en la protección. Cada entidad responsable del proyecto y/o la mesa técnica, definirán la metodología para la divulgación de resultados. Se recomienda inicialmente, socializar con la Mesa Institucional- comunitaria.</p>		
1.6.3. Valoración socioeconómica	<p>Con los resultados de la caracterización, la información secundaria recolectada y el análisis de alternativas de intervención, se debe realizar la valoración socioeconómica para el restablecimiento y mejoramiento de las condiciones iniciales de los moradores</p>	<p>Se diligencia el Formato 9. <i>Matriz de valoración socioeconómica- VSEI-</i> por unidad social y económica.</p>	<p>Responsable principal: Ejecutor del proyecto</p>
1.6.4. Formulación del Plan de Gestión Social: Diseño de estrategias, programas y proyectos	<p>De acuerdo con la identificación de los impactos en los capitales y capacidades, así como con los resultados de la matriz VSEI, la matriz de vulnerabilidad y la concreción de la oferta institucional, se deberán formular los programas y proyectos que estarán consignados en el PGS.</p> <p>Este PGS, deberá incorporar las líneas estratégicas y programas estructurados en el Acuerdo 145 del 2019 y que se desarrollan en el Capítulo 4 y Anexo 4 del decreto de reglamentación de la política.</p> <p>Se establecen sinergias con programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal de la administración vigente y con los planes formulados en otras políticas públicas afines como el PMGRD, el PEHMED 2030, la</p>	<p>Se diligencia el Formato N° 10. <i>Matriz de vulnerabilidad</i></p> <p>Documento de Plan de Gestión Social, con la formulación de programas proyectos.</p>	<p>Responsable principal: Ejecutor del proyecto</p>



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	política pública de inquilinatos, entre otras.		
1.6.5. Apropriación de los recursos presupuestales con destinación específica para la protección a moradores y actividades económicas y productivas (fiducia-fondo-cuenta)	La administración municipal, a través del responsable del proyecto deberá garantizar la apropiación de los recursos presupuestales con destinación específica para la protección a moradores y actividades económicas y productivas, y que actualmente hacen parte de los recursos para la gestión social en este escenario; Fondo Nacional de Adaptación, y otros fondos de carácter Internacional, Nacional, Departamental o Regional (fiducia-fondo-cuenta). Estos recursos deben estar salvaguardados como de destinación específica, y se deben definir con anterioridad y protegerlos en los cambios de vigencia presupuestal o de administración.	Fideicomiso, fondo especial, cuenta con destinación específica	Responsable principal: Ejecutor del proyecto
1.6.6. Activar el sistema de roles y relaciones para la implementación del plan de gestión social para la protección	A través de esta actividad se realiza la planeación de la oferta institucional y privada, para la restitución, mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida. Participan las entidades definidas por la mesa técnica en relación con las características y el alcance de la oferta disponible de acuerdo con el diagnóstico y dimensionamiento de los requerimientos para la garantía de protección de los derechos de la población moradora. La concreción de la oferta institucional contará con el apoyo del conglomerado público.	Oferta planificada y definida para atender las acciones de protección a moradores. Se toma como referencia el Formato N° 11. Enlaces del sistema de actores	Responsable principal: Ejecutor del proyecto
1.6.7. Generación de acuerdos colectivos para la participación incluyendo	Los acuerdos deben contener la identificación de las partes responsables, objetivos, obligaciones y compromisos, trazabilidad de cumplimiento,	Documentos que contengan los acuerdos colectivos celebrados, que	Responsable principal: Ejecutor del proyecto





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
mecanismos de control social	valoración de aportes (si aplica), plazos de ejecución, cláusulas relacionadas con mecanismos de solución de conflictos.	servirán como herramienta para el monitoreo y seguimiento.	
1.6.8. Definición de la información para el monitoreo y el seguimiento	<p>Comprende como mínimo, el registro de requerimientos de protección en la bitácora de compromisos y selección de indicadores para el seguimiento a productos y resultados con la línea base del estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades (primera medición de los indicadores).</p> <p>El DAP, como responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación, orientará la recopilación de información necesaria en relación con los indicadores que permitirán medir la implementación de la PPPMAEP y para el establecimiento de correctivos en caso requerido.</p> <p>Este documento será la herramienta para el registro permanente de acuerdos sobre acciones de protección y monitoreo respecto al avance y cumplimiento. Deberá como mínimo dejar constancia de: acciones de protección, responsable de su ejecución, fechas de inicio y terminación, observaciones que expliquen las dificultades que se hayan presentado en el cumplimiento de las acciones.</p>	Documento de programación del registro de acciones de protección en los proyectos del plan de gestión - Acuerdo sobre los indicadores y su medición.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya DAP en el monitoreo, seguimiento y evaluación

1.7. PASO 7. Ejecución del Plan de Gestión Social para la implementación de acciones de protección

La materialización del plan de gestión social es responsabilidad de cada una de las entidades y dependencias que, por sus funciones misionales, deben aportar la oferta institucional en cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada proyecto





Alcaldía de Medellín

de intervención. En tal sentido, será la mesa técnica o quien haga sus veces, la instancia que verificará la disposición de la oferta institucional, en cantidad y calidad, de acuerdo con las estrategias formuladas para la protección a los moradores. E igualmente, hará seguimiento y definirá cualquier acción necesaria de mejora, para fortalecer las acciones institucionales en el territorio.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.7.1. Desarrollo de programas y proyectos del plan de gestión social	Es el desarrollo del PGS, con sus respectivas estrategias que permitan materializar la protección a los moradores identificados en el área de influencia del proyecto.	Documento de programación del desarrollo de las acciones de protección en los proyectos del plan de gestión.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa técnica
1.7.2. Seguimiento a indicadores de gestión y resultado	Esta actividad se deberá inscribir en el seguimiento que se realiza al POT y al Plan de Desarrollo Municipal (de acuerdo con la oferta institucional establecida), entregando mediciones por intervención y como acumulado del proceso de concreción de los resultados previstos en el componente estratégico de la PPPMAEP.	Informes de eficacia y eficiencia inscritas en el seguimiento al POT y plan de acción.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa técnica DAP.
1.7.3. Rendición de cuentas sobre avances del plan de gestión social para la protección	La rendición de cuentas se hará a través de informes de gestión pública que deberá incluir la información detallada del proyecto en relación con la protección a moradores, específicamente debe hacer énfasis en la forma como se definió la línea base, la formulación del plan de gestión y los logros obtenidos al momento de la rendición.	Informe de gestión social y comunitaria-Rendición de cuentas	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa técnica y/o Dependencias y entidades del conglomerado municipal, quienes dan cumplimiento al PGS según sus competencias





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.7.4. Control social y político	Dirigidos a la mesa técnica para que active las dependencias que darán respuesta a los planteamientos que provienen del control social en el momento que se requieran.	Informes de control social y político	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa técnica

2. FASE II. LA PROTECCIÓN EN EL MANEJO DE DESASTRES

Esta fase comprende la previsión y dimensionamiento de los impactos por grado de incidencia sobre capitales y capacidades después de la ocurrencia de un evento de desastre o calamidad, hasta identificar las acciones a realizar en términos de atención, rehabilitación, recuperación, reconocimiento y protección de los hechos y derechos de los moradores; comprende la identificación de competencias institucionales, activación de procesos participativos y valoración socioeconómica. Lo anterior, sin detrimento y en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad competente, para el manejo de la respuesta en los escenarios de riesgo.

2.1. PASO 1. Respuesta a la emergencia para la protección y restablecimiento inicial de derechos.

Es el conjunto de acciones que se deben implementar, en procura de la protección a moradores, actividades económicas y productivas, de respuesta y reacción inmediata para la atención de eventos de emergencia o calamidad pública, sin detrimento de los procedimientos y actuaciones propias de las dependencias competentes.

En este paso se debe aplicar el instrumento del censo, para determinar el impacto del evento en los modos y medios de vida de los moradores, constituyéndose en la línea base del estado de los capitales y capacidades de los moradores, las actividades económicas y productivas en el área de estudio, se procede luego al análisis de impactos sobre los moradores a raíz de la intervención a través de un proceso técnico y participativo.

El instrumento utilizado para el censo y diagnóstico socio económico detallado en este paso, será el utilizado por la entidad competente.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.1.1. Atención de la emergencia	Activación del Cuerpo Oficial de Bomberos Municipal COBM, Equipo Técnico (según procedimiento interno) y al Equipo	Atención del Evento e informe técnico	Responsable principal: DAGR: COBM Equipo técnico –



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	del programa de Atención Prehospitalaria, para realizar el análisis integral de los daños ocasionados por el evento, e identificar las acciones que se deben implementar para el manejo del evento y proteger las personas y los bienes.		<p>SISFDDHH: Comisión social Secretaría de salud: Programa APH.</p> <p>Responsables de apoyo: Las demás dependencias que tengan competencias para actuar en situaciones de emergencia.</p>
2.1.2. Activación de la Comisión Social y la Comisión Técnica.	<p>Caracterizar la situación de vulnerabilidad de las personas y los bienes, para determinar la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación definitiva • Evacuación temporal • Atención psicosocial 	Caracterización y concepto.	<p>Responsable: DAGR</p> <p>Apoya: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.</p>
2.1.3. Intervención y activación inmediata para la protección	<p>Desarrollo de estrategias que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención psicosocial para la contención de la crisis y comprensión para la atención • Activación de los Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres (en los casos donde aplique) y otras organizaciones de base comunitaria. <p>Activación de cadenas de llamadas, alarmas, procedimientos y acciones para la primera respuesta</p>	Resultados de la activación comunitaria	<p>Responsable principal:</p> <p>Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Comisión social. Secretaría de Salud.</p> <p>Apoyo Demás Instituciones con funciones dadas desde la EMRE</p> <p>Grupos de apoyo del sistema.</p>
2.1.4. Aplicación instrumentos para la caracterización.	Instrumento que se aplica a las unidades sociales y económicas que se localizan en el área de la emergencia; corresponde al instrumento vigente en la Administración Municipal y avalado por las Comisiones. Será usado para recoger la información	Informe de Caracterización integral.	<p>Responsable principal:</p> <p>Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos: Comisión social.</p>





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	relativa a los capitales Humano, Social, Económico, Físico Espacial, Ambiental y Jurídico.		Comisión técnica-SIF Apoyo: Demás Instituciones con funciones dadas desde la EMRE en el servicio de respuesta social: Registro de Población Afectada.
2.1.5. Restablecimiento inicial de Derechos	Entrega de ayuda humanitaria y otros apoyos requeridos.	Informe de análisis y de gestión, que dé cuenta de la relación de los beneficiarios.	Responsable principal: Instituciones con funciones dadas desde la EMRE.
2.1.6. Socialización de alternativas para el alojamiento temporal	Se deben implementar alternativas que permitan el albergue o auto albergue, soluciones temporales, e infraestructura prioritaria para la protección de los moradores afectados. De acuerdo con las alternativas seleccionadas, se deberán desarrollar acciones de acompañamiento que permitan la intervención, seguimiento y evaluación de las condiciones físicas y emocionales de los moradores.	Informe de las soluciones de alojamiento temporal realizadas	Responsable principal: Coordina Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH. ISVIMED Apoyo: Demás Instituciones con funciones dadas desde la EMRE en el servicio de respuesta social: Registro de Población Afectada. DAGRD.

2.2. PASO 2. Alistamiento institucional - comunitario, y previsión de determinantes técnicos, jurídicos, sociales y administrativos para la protección

Se entiende como determinantes del protocolo de protección a moradores, actividades económicas y productivas, todas aquellas circunstancias que definen el punto de partida de una intervención en el territorio, incluyendo el marco jurídico, técnico, social, administrativo y financiero requeridos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la protección a los moradores y la gestión del riesgo de desastres.





Alcaldía de Medellín

Serán determinantes técnicos todos aquellos instrumentos de gestión, desarrollo y planificación, social, técnicos y financieros necesarios para la formulación de las estrategias de protección de los moradores en los proyectos, tales como: estudios de detalle, plan de desarrollo, plan municipal de gestión de riesgo de desastre, políticas públicas nacionales y locales, los censos y diagnósticos relevantes en la caracterización de cada proyecto, entre otros.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.2.1. Implementar estrategias de la oferta interinstitucional e intersectorial.	Identificar y activar a las distintas entidades y dependencias responsables de la oferta y recursos institucionales aplicables para la atención de la emergencia, de acuerdo con las funciones misionales y las necesidades identificadas en el territorio.	Portafolio aplicable de bienes, recursos y servicios de la Administración Municipal y demás actores.	Responsable principal: DAGR y enlaces de cada dependencia involucrada en la atención de la emergencia.
2.2.2. Desarrollo de estrategias conjuntas de relacionamiento con las organizaciones de base territorial	<p>Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial formalizadas y no formalizadas y Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres y las demás organizaciones de base.</p> <p>Dicha estrategia deberá incluir acciones de sensibilización, participación, información, comunicación y formación sobre conocimiento y reducción del riesgo; formación sobre la política de protección a moradores; ordenamiento Territorial; y de las acciones propias de la intervención para evitar la recurrencia del evento.</p> <p>Igualmente, se recomienda tener en cuenta la línea programática de la PPPMAEP relacionada con participación.</p>	Cronograma único de actividades con su implementación.	Responsable principal: Equipo de Recuperación Subdirección de Manejo-DAGR Apoyo: Secretaría de inclusión social, familia y DDHH y enlaces de cada dependencia involucrada en la atención de la emergencia.
2.2.3. Presentación de la información de la emergencia a	Documento que debe contener como mínimo: • Descripción del evento.	Presentación del informe consolidado de la	Responsable principal:





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
las entidades del nivel central o descentralizados, según el nivel de complejidad.	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de determinantes previos (técnicos, sociales, jurídicos y financieros)• Entidades propuestas para la ejecución de acciones de atención, recuperación y restablecimiento de condiciones iniciales.• Descripción de alternativas de intervención.• Cartografía del área de intervención con delimitación preliminar del área de estudio El documento debe establecer el estándar de ficha técnica. Con las recomendaciones se deberán incorporar los respectivos ajustes a la información del proceso hasta que obtenga el aval para avanzar a los análisis para el dimensionamiento previo en términos de protección.	emergencia a partir de los informes de las Dependencias responsables. Identificación y análisis de los determinantes y recomendaciones para la protección de conformidad con la EMRE.	DAGRD Subdirección de Manejo de Desastres. Apoyo: Demás Instituciones con funciones dadas desde la EMRE.
2.2.4. Evaluación y toma de decisiones técnicas	A partir de la identificación de las afectaciones inminentes causadas por el desastre, se deberá presentar los resultados del informe técnico detallado, que determine la decisión a seguir de acuerdo con las características específicas del territorio y el evento que desato la emergencia, para determinar si se requiere un reasentamiento definitivo o temporal.	Informe técnico que dé cuenta de la evaluación del evento y toma de decisiones.	Responsable principal: Comisión de Gestión del Hábitat. CMGRD

2.3. PASO 3. Estimación de costos de protección a moradores, actividades económicas y productivas a partir de la alternativa seleccionada

Es necesario estimar en términos económicos cuál es el costo de la implementación de acciones para la protección. Para ello es necesario contar con la caracterización de las unidades sociales, económicas y productivas, y definir las acciones que demandará la intervención en términos de Protección.

Con la delimitación preliminar del área de estudio, el valor de las medidas estructurales y no estructurales para la gestión del riesgo de desastres, en caso de ser factible, se





Alcaldía de Medellín

cuantifica el valor aproximado necesario para la adquisición de suelo para la intervención. Esta aproximación inicial al valor se realiza dentro de las actividades contempladas en la gestión predial del proyecto.

Al cierre de este paso, el DAGRD presentará los resultados ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- y el Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la PPPMAEP - CIDEPP, con el fin de que esta instancia defina, si se tomará la decisión de seguir adelante o no con la intervención, es decir, los resultados de la evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, financiera y social serán el soporte para avanzar en el proceso de la protección en términos de la gestión del riesgo de desastres y la PPPMAEP.

Teniendo en cuenta que el CMGRD y el comité intersectorial de direccionamiento estratégico para la PPPMAEP, está conformado por la más alta dirección municipal, ejercida por las dependencias y directivos de primer nivel que tienen a su cargo el conocimiento de todos los asuntos estratégicos, misionales y de planeación de la administración municipal, la decisión que se tome sobre el proyecto, debe considerar el análisis de viabilidad del mismo en razón a que la PPPMAEP pueda incorporarse y cumplirse con protección de los derechos de los moradores, y además debe tener en cuenta, que el proyecto pueda ser priorizado y ejecutado por la administración municipal. En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.3.1. Identificación de impactos en capitales y capacidades de los moradores, actividades económicas y productivas	A partir del producto de la caracterización de la población, las actividades económicas y productivas realizado en el paso 1, se procesan los resultados en clave de capitales y capacidades para cada unidad social, unidades económicas y productivas impactadas con el evento. Es recomendable que se diseñen reportes a partir de los indicadores de punto de partida o línea base que definen el estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades. Deberá contener la identificación de impactos y presentar el cruce con capitales y capacidades de cada unidad social.	Matriz construida y documento con el análisis del estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades. Se utiliza el Formato N° 4. Variables para la identificación de impactos.	Responsable principal: Enlace Secretaría de Hacienda. Secretaría de Inclusión social familia y DDHH Apoyo: Comisión de gestión de recursos-CMGRD
2.3.2. Análisis costos por adquisición de	Se recopila la información catastral de los predios del área de intervención, a partir del	Diligenciamiento del Formato N° 5. Costo	Responsable principal:





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
suelo a partir de la delimitación de las áreas requeridas para la ejecución de obras para la gestión del riesgo, en el caso que aplique.	CBML (Comuna, Barrio, Manzana, Lote) y de esta forma determinar información de referencia, utilizando el acto administrativo vigente sobre Zonas geoeconómicas homogéneas físicas, expedido por la subsecretaría de Catastro u otras fuentes de información que permitan tener un acercamiento al valor del suelo.	<i>preliminar del suelo</i> , para la cuantificación del valor del suelo requerido por el proyecto; incluyendo un análisis comparativo de la información.	Responsable del proyecto Apoya: Mesa Técnica
2.3.3. Divulgación y socialización de acuerdo con la estrategia de relacionamiento conjunta.	De acuerdo con la estrategia de relacionamiento, generar espacios de divulgación de los resultados del diagnóstico del estado de capitales y capacidades identificados en el censo. Desarrollo de estrategia de participación para la identificación y valoración de impactos en la protección. Esta divulgación debe estar incluida dentro del cronograma del paso 2, actividad: “ <i>estrategias de relacionamiento</i> ” de la presente fase.	Socialización de avance del proceso con los aportes de los moradores en la estrategia de divulgación.	Responsable principal: Responsable del proyecto Apoya: Mesa Técnica
2.3.4. Análisis de alternativas de intervención- hechos de reconocimientos	Con la información primaria y secundaria recolectada en este paso, se prepara un informe de análisis de alternativas de protección, mejoramiento y restablecimiento de capitales. Para el diseño de estas alternativas se deberá tener como referencia las líneas estratégicas y programáticas que trae la política, que se desarrollan en el capítulo 4 Anexo 4 del presente decreto.	Documento de Análisis de Alternativas para la protección.	Responsable principal: Responsable del proyecto Apoya: Mesa Técnica
2.3.5. Valoración socioeconómica	Con los resultados de la caracterización, la información secundaria recolectada y el análisis de alternativas de intervención, se debe realizar la valoración socioeconómica para	Se diligencia el Formato 9. Matriz de valoración socioeconómica-VSEI - por	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya:



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	el restablecimiento y mejoramiento de las condiciones iniciales de los moradores	unidad social y económica.	Mesa Técnica
2.3.6. Modelación financiera	<p>Las modelaciones financieras, para la PPPMAEP, buscan asegurar el marco de protección, procurando obtener la mejor relación protección/proyecto intervención.</p> <p>En la modelación se debe incluir el costo de la obra de mitigación, de acuerdo con el Plan de gestión del riesgo de desastres para la infraestructura.</p>	Documento con las simulaciones financieras iniciales que permitan identificar el valor del proyecto, incluida la protección a los moradores y actividades económicas	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa Técnica
2.3.7. Definición de fuentes de financiación para la protección a moradores y actividades económicas y productivas	<p>De acuerdo con la modelación financiera, articular las fuentes de financiación para la gestión del riesgo de desastres y la protección, partiendo del Fondo Municipal para la GRD y de aquellas definidas por la PPPMAEP para las alternativas preseleccionadas.</p> <p>Se tienen en cuenta otras fuentes, como las consideradas en el artículo 19 del acuerdo 145 de 2019 y otras fuentes.</p>	Conjunto de instrumentos de financiación que van a permitir implementar las acciones de protección.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa Técnica
2.3.8. Evaluación y toma de decisiones para la protección	Tras haber aplicado la protección primaria a los moradores afectados por el desastre, que incluyo soluciones de alojamiento temporal, se presentarán los resultados de este paso, ante el comité intersectorial para el direccionamiento estratégico de la PPPMAEP y el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, instancias que, a partir de los resultados, decidirán la intervención a realizar para la solución definitiva, teniendo en cuenta:	Informe con el concepto, para la toma de decisiones y con los responsables.	Responsable principal: Cada una de las entidades que ejecuten según el evento y la afectación. CMGRD Apoya: DAGR





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<p>1) Quienes serán reasentados pasarán a ser atendidos de acuerdo con el proceso de reasentamiento. (Anexo 5)</p> <p>2) Quienes permanecerán en el sector y requieren intervenciones de recuperación o rehabilitación, continúan con el siguiente paso.</p> <p>3) Quienes se mantienen en el sector y no requieran acciones de rehabilitación se beneficiarán de las intervenciones generales sobre dicho sector.</p> <p>La decisión de continuar con el proyecto de intervención implica que se cuenta con la garantía técnica, social y financiera para asumir todas las estrategias de gestión del riesgo de desastres y protección a moradores en virtud de los derechos que le fueron reconocidos, buscando el mejoramiento, restablecimiento y sostenibilidad de sus modos y medios de vida, así como la garantía de continuidad ante circunstancias como los cambios de vigencia presupuestal y administrativa del ejecutor del proyecto.</p>		

2.4. PASO 4. Formulación del Plan de Gestión Social para la protección a moradores, actividades económicas y productivas

Realizada hasta este punto toda la previsión para la protección y con la decisión de realizar la intervención, se inicia la formulación del Plan de Gestión Social -PGS para la protección a moradores, actividades económicas y productivas en línea con la PPPMAEP. Este Plan de Gestión Social será homologable al Plan de Acción Específico para la Recuperación definido en la Ley 1523 de 2015, como el instrumento en el que se deben detallar las acciones para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, cuando aplique.

Tanto la formulación del PGS como su ejecución, tendrán presentes los plazos para concretar las acciones de protección, vinculando los recursos de la Administración Municipal y garantizando la continuidad desde la previsión de los compromisos y





Alcaldía de Medellín

disposición de la logística institucional cuando el proyecto pase de una vigencia a otra. En este sentido, el CIDEPP y la mesa técnica, son los responsables de dar los lineamientos para el cumplimiento del PGS en relación con la viabilidad financiera.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.4.1. Creación de ruta participativa	De acuerdo con los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de relacionamiento, revisar y actualizar las acciones y/o espacios para la promoción de la participación, información, comunicación y control social con alianzas público-privadas comunitarias. Se deberá tener en cuenta la mesa de articulación institución – privado – comunitaria.	Documento con el esquema participativo para la ejecución del proyecto. Este documento deberá ir acompañado de un cronograma que detalle la ejecución de las diferentes estrategias participativas que serán transversales y que se harán por cada una de las dependencias vinculadas en el proceso.	Responsable principal: DAGRD Equipo de recuperación-Subdirección de Manejo. Apoyo: Secretaría de Inclusión social, Familia y DDHH. Coordinación con los demás enlaces.
2.4.2. Formulación del Plan de Gestión Social para la protección a moradores y actividades económicas y productivas	A partir de las alternativas seleccionadas para proteger los hechos de reconocimiento, se formula el Plan de Gestión, integrando las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente; además detallar las estrategias, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento, sostenimiento y restablecimiento de las condiciones iniciales de los moradores, las actividades económicas y productivas. Para la gestión de la oferta institucional, se deberán seguir todos los	Documento de Plan de gestión social, con la identificación de la línea base del estado o condiciones iniciales de los capitales y capacidades, formulación de programas proyectos y según sea el caso, inscripción en el banco de proyectos. Este Documento debe ser entregado a las	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoyo: Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH, Secretaría de Desarrollo Económico. Equipo de Recuperación-Subdirección Manejo.



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<p>procedimientos internos para la formulación e inscripción de proyectos en el Banco de Proyectos o en los sistemas de seguimiento e información del nivel central y del nivel descentralizado, según sea el caso.</p> <p>Se establecen sinergias con programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal de la administración vigente y con los planes formulados en otras políticas públicas afines como el PMGRD, el PEHMED 2030, la política pública de inquilinatos, entre otras.</p>	organizaciones comunitarias, para facilitar su seguimiento y control social	
2.4.3. Apropiación de los recursos presupuestales con destinación específica para la protección a moradores y actividades económicas y productivas (fiducia-fondo-cuenta)	<p>Apropiación de los recursos presupuestales del FMGRD o la entidad que ejecuta la obra de mitigación (medidas estructurales/no estructurales) y de los recursos presupuestales con destinación específica para la protección a moradores, actividades económicas y productivas, y que actualmente hacen parte de los recursos para la gestión social en este escenario; Fondo Nacional de Adaptación, y otros fondos de carácter Internacional, Nacional, Departamental o Regional (fiducia-fondo-cuenta). Estos recursos deben estar salvaguardados como de destinación específica, y se deben definir con anterioridad y protegerlos en los cambios de vigencia</p>	Fideicomiso, fondo especial, cuenta con destinación específica	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa Técnica





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	presupuestal o de administración.		
2.4.4. Activar el sistema de roles y relaciones para la implementación del plan de gestión social	<p>Teniendo en cuenta que el Plan de Gestión Social es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, a través de esta actividad se realiza la planeación de la oferta institucional pública y privada, para la recuperación y rehabilitación del área afectada, la restitución, mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida de los moradores impactados.</p> <p>Participan las entidades definidas por la mesa técnica o quien haga sus veces, en relación con las características y el alcance de la oferta disponible de acuerdo con el diagnóstico y dimensionamiento de los requerimientos para la garantía de protección de los derechos de la población moradora. La concreción de la oferta institucional contará con la asesoría del DAGRD y del CIDEPP.</p>	<p>Oferta planificada y definida para atender las acciones de protección a moradores.</p> <p>Se toma como referencia el Formato N° 10. Enlaces del sistema de actores</p>	<p>Responsable principal:</p> <p>Ejecutor del proyecto</p> <p>Apoyo: Mesa Técnica CIDEPP</p>
2.4.5. Generación de acuerdos colectivos para la participación incluyendo mecanismos de control social	<p>Los acuerdos deben contener la identificación de las partes responsables, objetivos, obligaciones y compromisos, trazabilidad de cumplimiento, valoración de aportes (si aplica), plazos de ejecución, cláusulas relacionadas con mecanismos de solución de conflictos.</p>	<p>Documentos que contengan los acuerdos colectivos celebrados, que sirvan como herramienta para el monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Responsable principal:</p> <p>Ejecutor del proyecto</p> <p>Apoyo: Subdirección de manejo del DAGRD</p>





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
			Secretaría de Inclusión Social y DDHH
2.4.6. Definición de la información para el monitoreo y el seguimiento	<p>Comprende como mínimo, el registro de requerimientos de protección en la bitácora de compromisos y selección de indicadores para el seguimiento a productos y resultados con la línea base del estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades (primera medición de los indicadores).</p> <p>Este debe hacer parte del Plan de Gestión Social.</p> <p>El DAP, como responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación, orientará la recopilación de información necesaria en relación con los indicadores que permitirán medir la implementación de la PPPMAEP y para el establecimiento de correctivos en caso requerido.</p>	Documento de programación del registro de acciones de protección según los proyectos del plan de gestión - Acuerdo sobre los indicadores y su medición.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya DAP en el monitoreo, seguimiento y evaluación

2.5. PASO 5. Ejecución del Plan de Gestión Social para la implementación de acciones de protección

La materialización del Plan de Gestión Social es responsabilidad de cada una de las entidades y dependencias que, por sus funciones misionales, deben aportar la oferta institucional en cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el proyecto de intervención, para la materialización de las medidas estructurales, las no estructurales y las acciones para la protección a los moradores. En tal sentido, será la mesa técnica o quien haga sus veces, la instancia que verificará la disposición de la oferta institucional, en cantidad y calidad, de acuerdo con las estrategias formuladas para la protección a los moradores. Igualmente, hará seguimiento y definirá cualquier acción necesaria de mejora, para fortalecer las acciones institucionales en el territorio.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.5.1. Desarrollo de programas y proyectos del plan de gestión social	<p>Desde la concurrencia de los actores institucionales, privados, sociales y alianzas constituidas:</p> <p>Ejecución de los programas y proyectos del Plan de Gestión Social, bajo la asesoría del DAGRD y con la orientación de la Mesa Técnica o quien haga sus veces.</p>	Documento de programación del desarrollo de las acciones de protección según los proyectos del plan de gestión.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoyo: Dependencias y entidades del conglomerado municipal, quienes dan cumplimiento al PGS según sus competencias.
2.5.2. Seguimiento a indicadores de gestión y resultado	Esta actividad se deberá inscribir en el seguimiento que se realiza al POT y al Plan de Desarrollo (de acuerdo con la oferta institucional establecida), entregando mediciones por intervención y como acumulado del proceso de concreción de los resultados previstos en el componente estratégico de la PPPMAEP.	Informes de eficacia y eficiencia inscritas en el seguimiento al POT y plan de acción.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Mesa técnica DAP.
2.5.3. Rendición de cuentas sobre avances del plan de gestión social para la protección	<p>La rendición de cuentas se hará en dos líneas, una a través de informes de gestión pública que deberá incluir la información detallada del proyecto en relación con la protección a moradores, específicamente debe hacer énfasis en la forma como se definió la línea base, la formulación del plan de gestión y los logros obtenidos al momento de la rendición.</p> <p>Y dos, los actores sociales, comunitarios (mesa institucional comunitaria), presentarán informe de gestión social y comunitaria, en el que darán cuenta de los resultados de compromisos y gestión realizada, entendiendo que el proceso de protección implica</p>	Informe de gestión social y comunitaria- Rendición de cuentas social y comunitario.	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoya: Dependencias y entidades del conglomerado municipal, quienes dan cumplimiento al PGS según sus competencias.





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	corresponsabilidad entre los actores.		
2.5.4. Control social y político	Dirigidos a la mesa técnica o quien haga sus veces, para que active las dependencias que darán respuesta a los planteamientos que provienen del control social.	Informes de veeduría y espacios de participación	Responsable principal: Ejecutor del proyecto Apoyo: Personería

3. FASE III: LA PROTECCIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Corresponde a la evaluación de las estrategias implementadas, por las entidades del conglomerado público, de acuerdo con lo establecido en la fase I o la fase II para la protección a los moradores.

Teniendo en cuenta que una de las líneas estratégicas de la Política está orientada a promover la participación efectividad y que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social, en esta fase se deberá dar continuidad al esquema participativo que se diseñó en las fases anteriores, según corresponde, las cuales deben promover igualmente espacios de participación, comunicación y formación.

Dado lo anterior, esta fase se debe implementar posterior a la Fase I: Conocimiento y reducción del riesgo para la protección a moradores, actividades económicas y productivas; o posterior a la Fase II: La protección en el manejo de desastres, según sea el caso.

3.1. PASO 1: Seguimiento y evaluación a los resultados de la ejecución del plan de gestión social para la protección a moradores y a los objetivos de la PPPMAEP.

El seguimiento y la evaluación a los resultados de la ejecución del plan de gestión social para la protección a moradores es responsabilidad conjunta de todas las dependencias que hayan actuado como entidades ejecutoras. De las experiencias de cada proceso, deben derivarse las decisiones para proyectos futuros, nuevas exigencias y estrategias que promuevan el mejoramiento del proceso y de la protección efectiva de los derechos.

A partir de los resultados del seguimiento y la evaluación se completa el ciclo del protocolo. Se podrán seguir ajustando los procedimientos aplicados para la materialización de la PPPMAEP.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
Seguimiento y evaluación de resultados del plan de gestión social	Es el informe de gestión al cierre del Plan de gestión social para la protección. Debe contemplar como mínimo la síntesis de las actas de ejecución con las acciones de protección materializadas. También un informe de la ejecución de los recursos destinados a la gestión del riesgo de desastres-GRD.	Informe final de gestión del plan de gestión para la protección a moradores, actividades económicas y productivas.	Responsable principal: Estará en cabeza de la dependencia o entidad ordenadora y ejecutora del Proyecto. Apoyo: Dependencias que conforme a sus competencias deban participar.
Aplicación de encuestas de percepción dirigidas a los moradores	Las encuestas deberán consultar sobre satisfacción de la calidad, percepción de la oportunidad y apropiación de las medidas de protección y sostenibilidad de modos y medios de vida	Informe de resultados de la encuesta.	Responsable principal: Entidad (es) ejecutora (s) del proyecto. (equipo de sociales) Apoya DAP
Evaluación de impacto	Son evaluaciones ex-post para analizar la efectividad del esquema de protección aplicado, en sintonía con los objetivos de la PPPMAEP.	Evaluación de impacto con las recomendaciones para el mejoramiento de los procesos de protección a moradores y actividades económicas y productivas.	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social. Apoya DAP
Documentación de aprendizajes y remisión al banco de experiencias	Cada informe deberá remitirse al Banco de Experiencias que se estableció en el Plan de Ordenamiento Territorial, atendiendo los estándares que el banco establezca. Tiene como finalidad, contribuir a la	Informe de Prácticas documentadas	Responsable principal: DAP



Alcaldía de Medellín

	calificación de futuras intervenciones en los territorios, en clave de protección de moradores y actividades económicas y productivas.		
--	--	--	--

ME DE LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

